



RESOLUCIÓN NÚMERO **276** DE

(**02 de mayo de 2024**)

“Por la cual se causa una novedad en una Docente, de Hora Cátedra, en la Planta de Docentes de los Programas de Educación Superior de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, la Docente **YANETH JIMENA PIMIENTO CORTES**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.227.815, fue vinculada como **DOCENTE** de Hora Cátedra del primer semestre de 2024, en los programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, desde el 5 de febrero de 2024, durante el desarrollo de la carga académica asignada por la Vicerrectoría Académica en Resolución No. 060 del 2 de febrero de 2024.

Que, la Docente **YANETH JIMENA PIMIENTO CORTES**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.227.815, mediante Resolución No. 060 del 2 de febrero de 2024, hace parte de la planta de Docentes de Hora Cátedra del primer semestre de 2024 en los programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, vinculada en el cargo de **DOCENTE HORA CÁTEDRA** y la equivalencia asignada en este momento para ella es de: **Profesor Asistente**.

Que, la Docente **YANETH JIMENA PIMIENTO CORTES**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.227.815, solicita reubicación salarial por medio de correo electrónico del día veintinueve (29) de febrero de 2024, allegada al área de Talento Humano.

Que, verificada la hoja de vida, se evidencian los certificados que soportan los estudios culminados por la Docente **YANETH JIMENA PIMIENTO CORTES**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.227.815. Dichos soportes de los estudios culminados que reposan en la hoja de vida y obedecen a la siguiente información:

MODALIDAD ACADEMICA	NOMBRE DE TÍTULO	INSTITUCIÓN	MES Y AÑO DE TERMINACIÓN	CONVALIDACIÓN DEL TÍTULO
EDUCACIÓN BÁSICA MEDIA	BACHILLER COMERCIAL	INSTITUTO PIO XII	12-1991	N/A
UNIVERSITARIA	INGENIERA INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA	12-2000	N/A
ESPECIALIZACIÓN	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS EN INGENIERIA	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	11-2008	N/A
MAESTRÍA	MÁSTER OF SCIENCE CURRICULUM, INSTRUCTION AND TECHNOLOGY	NOVA SOUTHEASTERN UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS	09-2015	Según Resolución No. 13993 del 19 de Julio de 2017 . Expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

Que, revisados los certificados que soportan la experiencia laboral de la Docente **YANETH JIMENA PIMIENTO CORTES**, los cuales se encuentran adjuntos en hoja de vida de la Docente, se puede evidenciar que el tiempo de experiencia para tener en cuenta será el siguiente:

TIPO DE EXPERIENCIA	CANT. AÑOS	CANT. MESES	CANT. DÍAS
EXPERIENCIA EN SU ÁREA DE DESEMPEÑO	19	11	18
EXPERIENCIA COMO DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL -ETITC	5	4	18

	CANT. AÑOS	CANT. MESES	CANT. DÍAS
TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA LABORAL	25	4	6

Que, conforme lo establece el Artículo 33 del Acuerdo 09 del 23 de junio de 2015 del Estatuto de Profesores de la ETITC y Artículo 9° del Decreto 0889 del 2 de junio de 2023, se verificaron los requisitos que aporta la docente **YANETH JIMENA PIMIENTO CORTES** cumpliendo con el perfil requerido para ser ubicada salarialmente en la Categoría de **PROFESOR ASOCIADO** con título de posgrado, a nivel de Maestría.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Ubicar y pagar a la Profesora **YANETH JIMENA PIMIENTO CORTES**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.227.815, la categoría salarial a **PROFESOR ASOCIADO** con título de posgrado, a nivel de Maestría.

ARTÍCULO 2° Ordenar al Profesional Especializado de Gestión de Talento Humano, efectuar la correspondiente modificación salarial a partir del veintinueve (29) de febrero de 2024.

ARTÍCULO 3°- La presente Resolución surte efectos fiscales a partir del veintinueve (29) de febrero de 2024, fecha en que realizó la solicitud.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 02 días del mes de mayo de 2024.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General
Jorge Enrique Fonseca Sánchez - Vicerrector académico
Edwin Orlando López Díaz - Apoyo Profesional de la Vicerrectoría Académica
Ariel Tovar Gómez - Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre - Profesional Especializado de Talento Humano

Proyección con evidencia electrónica:

Omar Esteban Cañón Orjuela - Técnico Operativo de Nómina

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------